

## INFORME SECRETARIAL 10 DE NOVIEMBRE 2020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido venció en SILENCIO. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Verbal n°. 2020-00452  
Demandante: Dora Esperanza Castiblanco Sánchez.  
Demandado: César Andrés Rodríguez González.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y comoquiera que la parte actora no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda conforme a lo preceptuado en los numerales 1° y 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, devuélvanse los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Artemidoro Guaiteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **11 de noviembre de 2020**  
Por anotación en estado electrónico n° **055** de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00**  
a.m.  
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García